



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 505-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **26 SET. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22721, de fecha 12 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente AUREA VALENCIA SAUÑE, e informe técnico N° 480-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente de la Ley 728, Sra. AUREA VALENCIA SAUÑE, adscrito de el área de Limpieza Público, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 12/09/16 al 17/09/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00015214 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital II CARLOS TUPPIA GARCIA, de fecha 12 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 480-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, AUREA VALENCIA SAUÑE, por el periodo de 05 días del 12/09/16 al 16/9/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnolt Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, **26 SET. 2016**
Oficio Circ. N° 2835-2016-UTA-S5-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-SOS-2016-MPH/RRHH
de fecha: 26 SET 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

ORIGINAL
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FECHA: **27 SET. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*